

EL INDIGENA EN AMERICA LATINA: PROBLEMAS Y PRESPECTIVAS

**DR. RICARDO DELFIN QUEZADA D. FACULTAD DE CIENCIAS
ANTROPOLOGICAS, DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
YUCATAN, MEXICO**

En este ensayo quiero hacer énfasis de que el problema de la cuestión étnica en diversos países, pues nos enfrentamos a una realidad histórica determinada la cual hay que buscar los mecanismos que puede en algún momento dado plantear alternativas para detener la explotación obrera-campesina.

El problema indígena debemos observarlo en su proceso histórico, el cual nos remite al estudio de un hecho fundamental en todos los países latinoamericanos: el hecho colonial. Latinoamérica actual es fruto de su condición histórica de la colonia. Desde el primer instante en que la conquista europea se instaló en América lo que antes fue un conjunto de grandes sociedades independientes, empezaron a perder su autonomía y pasaron a ser satélites de una metrópoli colonial que impuso su organización política, que quebró la matriz económica redistributiva de las sociedades Andinas y Mesoamericanas para someter a sus habitantes a un tipo de producción para el mercado, dentro de relaciones de producción serviles, principalmente. Las formas económicas-políticas e ideológico-culturales impuestas por los europeos para montar su propio imperio colonial se impusieron como las únicas formas nacionales en su alcance geográfico y su organicidad. Los pueblos indígenas empezaron a perder las condiciones históricas para su desarrollo autónomo. Desde entonces, la reproducción de sus formas económicas, políticas y cultural-ideológicas se hizo dentro del sometimiento y con los elementos que el sistema colonial iba introduciendo en los pueblos indígenas. Quebrada la unidad de conjunto que uniformiza, sólo quedó por siglos un conjunto disperso de desarrollos locales desiguales.

La independencia de España no significó para muchos o casi todos los pueblos indígenas de Latinoamérica la ruptura de la situación colonial. Por el contrario, el proceso republicano profundizó la dominación sobre los indígenas. La monarquía española trató de conservar lo indígena y su legislación fue eminentemente proteccionista, reconociendo legalmente la inferioridad del indio. La República reconoció la igualdad del indio frente a los criollos y mestizos. En nombre de esta igualdad, entendida como la libertad de comprar y vender, se produjo una gran expansión de latifundios existente a costa del saqueo de las tierras comunales compradas con una y mil triquiñuelas (¿escuchan algo parecido hoy en día en nuestro medio?). Hoy el sometimiento indígena es muchísimo mayor por la consolidación del Estado capitalista, que sigue asumiendo, frente a las instituciones indígenas, un comportamiento colonial. Los efectos del sistema

educativo nacional implantado en gran parte de las sociedades de Latinoamérica son liquidadores de lo indígena y su tratamiento merece una atención fundamental de los antropólogos" ¹.

El período de la conquista europea de la América Indígena, y particularmente los primeros siglos de sojuzgamiento colonial, constituyen una de las etapas más importantes en el proceso de reconfiguración socio-cultural de las distintas regiones que más tarde darían lugar a las emergentes repúblicas del Continente. El impacto traumático de esta experiencia sobre las naciones indígenas implicó la imposición de modelos societales europeos y forzó un proceso de redefinición de las categorías sociales en la caracterización de los diferentes grupos humanos conformantes de la sociedad colonial.

Por ejemplo, en la primera mitad del siglo XVI, a medida que la imposición del dominio hispano en Mesoamérica septentrional introdujo el estrato colonizador y la supervisión gubernamental española, que reorganizó las comunidades locales según las ideas europeas, se destruyeron las viejas jerarquías nativas, que fueron reemplazadas por otras simplificadas, en un proceso que implicó una gran mezcolanza y que, eventualmente provocó la desaparición de algunas. Al mismo tiempo, llegó una nueva tecnología y nuevos conceptos, y hasta un nuevo vocabulario, para el cual tuvieron que acuñarse las palabras, a partir de las raíces nativas, o importándolas simple y directamente del español. La aplicación de conceptos legales como el de la esclavitud y el de la naturaleza de la tenencia de la tierra implicaron cambios drásticos, pues los términos indígenas tenían significados muy diferentes a los del español, que se enraizaban en la ley romana².

Haciendo una reinversión a la historia, es decir donde el presente deviene pasado, justo esta advertencia se palmea en nuestro entorno regional, en donde la injusticia, la explotación del indígena y el rechazo racial no ha sido una variante del período señalado, sino que aún en nuestro espacio y en nuestro tiempo dichos elementos siguen siendo el eje de esta diferenciación social. Pues contrariamente a las versiones convencionales sociológicas actuales, la "total integración" de los indígenas no ha ocurrido, y el proceso a través del cual es supuestamente "integrado" tiene los mismos problemas ideológicos de base que las políticas indigenistas de asimilación de los años treinta de este siglo. Por tal motivo, el problema de los valores coloniales y la subsiguiente ideología neocolonialista que se presentaron a mediados del siglo XIX, y las que tenemos en estos momentos en los Altos de Chiapas y en Ecuador, por ejemplo, deben de ser atacadas dondequiera que se presenten.

¹ Colonialismo y antropología en Perú" por Montoya. en Nueva Antropología, No.2; octubre de 1975.

² Woodrow Borah. El status jurídico de los indios de la Nueva España] en América Indígena.-vol. XLV, no. 2, abril-junio, 1985.

Por ejemplo, la problemática de Brasil refuerza la idea del integracionismo. Cuestiones de proyección internacional, como economías dependientes, deudas externas, balanzas de pagos, provocaron en las naciones sudamericanas un interés por la región amazónica, que pasó a constituirse en una inmensa panacea para los males económicos y financieros de dichas naciones. Algunos de esos proyectos nunca llegaron a salir de las oficinas de planeamiento; otros llevados a la práctica prematuramente, fueron abandonados poco después. Por el contrario, tanto la realidad social y en cuanto los propios indígenas o no de la región, fueron ignorados o segregados por esos esfuerzos "de desarrollo".

El impacto de los proyectos de desarrollo ha afectado poblaciones indígenas de la Amazona en las más diversas situaciones de contacto. Los destrozos dejados por tales políticas abusivas han resultado en enormes daños para los indios de la región, desde los todavía bastantes aislados Yanomami, los sufridos Nambiquara, hasta los Shuar, organizados actualmente en una compleja y activa Federación. La pauperización causada por ese proceso de devastación ha confinado frecuentemente a esos pueblos en la dependencia de la "buena voluntad" de los gobiernos para que les provean pseudo-sustitutos de los recursos que poseían anteriormente. Tal situación ha constituido un detonador del creciente movimiento indígena en los distintos países Latinoamericanos³.

En la mayoría de los planes "desarrollistas" dirigidos hacia las comunidades indígenas de Latinoamérica, encontramos también instituciones estatales que participan activamente en esa dinámica. Por ejemplo, en Venezuela en los años 70 los indigenistas oficiales rechazaron y desconocieron las protestas de los verdaderos dirigentes, calificándolas de "ilegítimas", "espurias" y aún subversivas" cuando las mismas no contaban con el apoyo de la dirigencia indígena oficialista. Las federaciones indígenas han contribuido así a profundizar las divisiones y las luchas entre los grupos indígenas y algunas veces han causado la adhesión de grupos indígenas a políticos criollos en vez de promover una posición única bajo un liderazgo indígena auténtico.

La problemática de los planes de desarrollo en donde las comunidades indígenas participan de manera secundaria, ha dado como consecuencia en varias partes de Latinoamérica un fracaso casi general. El argumento es que el cambio social planificado, y específicamente los programas indigenistas planificados, no son mejores que el cambio social fortuito ya que la planificación no se hace para defender y salvaguardar los intereses de los indígenas, sino para proteger los intereses del sistema. A través de esos sistemas

³ La cuestión indígena en la Amazona; Alcida Rita Ramos; América Indígena; 1983; pp.437-443.

planificados, los derechos de los indígenas se transforman en peticiones de favores, y las políticas indigenistas se presentan como mecanismos altruistas desarrollados para los indígenas⁴.

Un otro ejemplo encontramos en la región Mapuche de Argentina, que luchan por una descentralización del Estado a una autonomía regional. La instalación de un gobierno democrático crea un cuadro de garantías, de derechos y de libertades políticas más favorable para la movilización de los sectores sociales y el accionar político. Esto también es válido para los mapuche - en particular en cuanto a su movilización en torno a demandas y reivindicaciones específicas -, y en general para el desarrollo de un movimiento político de carácter étnico capaz de cuestionar la situación de dominación en que se encuentra el pueblo mapuche.

El gobierno ha manifestado la voluntad de aportar soluciones a los problemas que enfrenta las poblaciones indígenas del país. Pero la solución del "problema indígena" seguirá siendo abordada "por" y "desde" el Estado; la participación de los indígenas estará dada en el marco que el propio Estado define para ello. Como siempre, la cuestión mapuche será tratada a través de una legislación indígena, naturalmente que "más justa" o por lo menos más adecuada que las precedentes, pero siempre a nivel del Estado central. Así también lo entiende la mayoría de las organizaciones mapuche e indígenas en general, para quienes se trata de obtener la legislación más favorable posible de acuerdo a sus propias concepciones de la situación.

Sin embargo, una legislación indígena, por muy avanzada que sea, no resolverá el problema de la dominación y subordinación del pueblo mapuche al Estado-nación chileno. Cualquiera que sea su carácter, ésta no hará más que reproducir y reformular la dependencia con respecto a la sociedad dominante, aunque pueda resolver uno u otro aspecto o paliar algunos de sus efectos..⁵

En el caso mexicano, el profundo vacío que separa los mandamientos constitucionales de las prácticas de nuestros políticos tiene otro dato que marca aún más la necesidad inaplazable de colmarlo. Aunque todos los mexicanos estábamos conscientes de nuestra composición pluricultural y multiétnica, nada se había hecho, en verdad, para que nuestras institucionales políticas reflejaran y dieran forma adecuada a esa integración plural de nuestra nación.

⁴ Programas de desarrollo entre poblaciones indígenas de Venezuela: Antecedentes, consecuencias y una crítica; de Nelly Arévalo-Jiménez y Abel Perozo; en *América Indígena*; Vol. XLIII, No.3, 1983.

⁵ José Marimán; *Cuestión Mapuche, Descentralización del Estado y autonomía Regional*; Ed. en C.M.H.I.B. Caravelle no. 59; 1992.

Sin embargo, no fue hasta 1992, el año de los Quinientos Años del choque de las dos culturas, cuando el gobierno de México, como un motivo de desagravio a las comunidades indígenas que veían con indignación la celebración de ese V Centenario, introdujo en el Artículo Cuarto de nuestra Constitución un párrafo en el cual se proclama que "la nación mexicana tiene una composición pluricultural, sustentada originalmente en los pueblos indígenas". Aunque en esa adición constitucional se establecía que la "Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado", el gobierno del liberalismo social estuvo tan ocupado en lograr la aprobación del Tratado del Libre Comercio y en establecer los numerosas reformas legales para adecuar la legislación mexicana a ese tratado, que no encontró tiempo para redactar, proponer, aprobar y promulgar la ley que habría de reglamentar el transcrito párrafo constitucional que quedó como una más de las promesas sin número con que se ha buscado tranquilizar a los pueblos indígenas de México.

Pero como consecuencia del estado de decrepitud en que se encuentra nuestro sistema político, como resultado de la miseria y la explotación crecientes y como producto de la marginación política y cultural que padecen en la actualidad, surgió en Chiapas, una de las zonas más asoladas por nuestros males generales, un movimiento armado que, en la etapa posible de conciliación que hoy estamos viviendo, planteó, como una de sus exigencias irrenunciables la consagración legal de un sistema de autonomía de las comunidades y de las poblaciones indígenas que permita a éstas, sin dejar a ser parte de la nación y del estado de derecho en que ésta constitucionalmente se ha configurado, tener su propio régimen de gobierno, sus propias autoridades, emanadas de ellos y por ellos legitimadas y que tenga, en su vida colectiva. Ese gran espacio vacío compuesto por la vida social, económica y cultural de diez millones de mexicanos debe hoy ser inexorablemente regulado por un marco jurídico que, partiendo de la soberanía e independencia de la nación mexicana y sus instituciones, dé amplio campo y plena justificación al principio de la autonomía de los pueblos indígenas⁶.

En este sentido, un fantasma recorre Indo América: el fantasma de la autonomía. Hasta hace apenas unos lustros apenas unas cuantas organizaciones indígenas de avanzada planteaban la demanda de la autonomía, y esto de modo en extremo un cuanto nebuloso. A finales de los ochenta, la meta autonómica surge ya como la principal bandera de lucha de los pueblos indios en todo el continente. Los cambios de perspectiva socio-política que ello implica son apreciables. Se pasa de las peticiones aisladas y restringidas a la reivindicación del derecho a la autodeterminación; se define el ejercicio de la autodeterminación como conquista de un régimen de autonomía plena; se transfigura la disputa por la tierra

⁶ Krieger, Emilio; CEMOS, MEMORIA, mayo de 1994; pp. 9-12.

en reclamo de control del territorio indígena, sin abandonar las luchas agrarias, y la demanda de la democracia política se eleva hasta la propuesta de modificaciones de fondo en la organización de los estados que hagan posible la formación de autogobierno indios en los marcos nacionales.

La aspiración autonómica, por ejemplo, fue claramente refrendada durante el Primer Encuentro Continental de Pueblos Indios, celebrado del 17 al 22 de julio de 1990 en Quito, Ecuador, con la participación de la mayoría de las organizaciones indias del continente. En el pronunciamiento final (denominada Declaración de Quito) los indígenas expresan; "Ahora estamos plenamente conscientes de que nuestra liberación definitiva sólo puede expresarse como pleno ejercicio de autodeterminación". La autodeterminación adquiere una forma concreta: la autonomía. "En ejercicio de nuestro derecho a la autodeterminación - se dice en otra resolución aprobada - los pueblos indios o indígenas luchamos por el logro de nuestra plena autonomía en los marcos nacionales". Por su parte, la autonomía tiene un contenido más preciso, esto es, implica "el derecho que tenemos los pueblos indios al control de nuestros respectivos territorios, incluyendo el control y manejo de todos los recursos naturales del suelo, el subsuelo y los espacios aéreo"; la defensa y conservación de la naturaleza(...) el equilibrio del ecosistema y la conservación de la vida", y además, la constitución democrática de "nuestros propios gobiernos" ⁷.

Algunos gobiernos latinoamericanos han manifestado preocupación ante este ascenso político de los pueblos indios. En varios casos se comienzan a ensayar medios que permitan desarticular o al menos desactivar esta nueva amenaza. Irónicamente, la propia acción estatal que entorpeció en el pasado la coordinación independiente de los indígenas, creó nuevas condiciones que hacen posible una organización más robusta de los pueblos. Ahora comienza a realizarse la coordinación en torno a un programa común que tiene implicaciones políticas más profundas: la demanda de autogobierno económico. No es casual que en el momento en que el movimiento indio está levantando sus banderas reivindicatorias, algunos gobiernos se estén adelantando a plantear ciertas enmiendas legales. Al parecer, en los motivos de estas iniciativas apresuradas se mezclan la necesidad de responder en alguna medida a la nueva situación y la esperanza de restar impulso a las demandas indias ⁸.

El marginalismo o la forma de estar al margen del desarrollo del país, el no participar en el desarrollo económico, social y cultural, el pertenecer al gran sector de los que no tienen nada, es particularmente característico de las sociedades subdesarrolladas. No sólo guardan éstas una muy desigual distribución de

⁷ Primer Encuentro Continental de Pueblos Indios: "Declaración de Quito", en Servicio Mensual de Información y Documentación, Separata, No. 130, Quito, ALAI, agosto de 1990.

⁸"Perspectivas de la autonomía regional" Díaz Polanco, Héctor. En Cemos MEMORIA no. 41; abril, 1992.

la riqueza, del ingreso, de la cultura general y técnica, sino con frecuencia -como es el caso en Latinoamérica- encierra dos o más conglomerados socio-culturales, uno súper participante y otro supermarginal, uno dominante - llámese criollo, español o ladino - y otro dominado -llámese nativo, indio o indígena.

Estos fenómenos, el marginalismo y la no-participación en el crecimiento del país, la sociedad dual o plural, la heterogeneidad cultural, económica y política que divide al país en dos o más partes con características distintas, se hallan esencialmente ligados entre sí, y ligados a su vez con un fenómeno mucho más profundo: el colonialismo interno, o el dominio y explotación de unos grupos culturales por otros. En efecto, el colonialismo no es un fenómeno que sólo ocurre en el ámbito internacional, sino que se da en el interior de una misma nación o país en la medida que hay en ella una heterogeneidad étnica, en la que se ligan determinadas etnias con los grupos o clases dominantes y otras con los dominados. Herencia del pasado - como hemos mencionado con anterioridad - el marginalismo, la sociedad plural y el colonialismo interno subsisten hoy en día en México, Venezuela, Colombia, Panamá, y en todos los países de América Latina bajo nuevas formas, no obstante tantos años de movimientos reformistas, industrialización y desarrollo.

El marginalismo se puede medir de las más distintas maneras; en primer término, es conveniente precisar como el marginalismo, que se da en las ciudades, bajo formas por demás obvias e impresionantes, características del modo de vivir en zonas llamadas "cinturones de miseria"(ceinture de la misère), es un fenómeno que tiende sin embargo, a asociarse de una manera muy estrecha a la vida rural. La sociedad marginal es predominantemente rural. En este sentido, podemos decir que la sociedad marginal vive en una especie de marginalismo integral

En otro orden de ideas, la sociedad típicamente dual o plural, esta formada por una Latinoamérica ladina y la Latinoamérica indígena; la población súper-marginal es la indígena que tiene todos los atributos de una sociedad colonial⁹. Entonces, el problema indígena es esencialmente un problema de colonialismo interno. Las comunidades indígenas son nuestras colonias internas. La comunidad indígena es una colonia en el interior de los límites nacionales. La comunidad indígena tiene las características de la sociedad colonizada¹⁰ y¹¹.

⁹ La división entre las dos Latinoaméricas - la participante y la marginal, la que tiene y la que no tiene - muestra apenas la existencia de una sociedad plural y constituye el residuo de una sociedad colonial; pero las relaciones entre las dos latinoamericanas (ladina e indígena) tipifican de una manera mucho más precisa el problema de la sociedad plural y del colonialismo interno.

¹⁰ Las formas que presenta el colonialismo interno son las siguientes:

Los mecanismos de las migraciones entre zonas rurales a zonas urbanas funcionan tanto en el interior de un mismo país - como sucede en México - como en el ámbito de toda Latinoamérica. Pero también debe tomarse en consideración las consecuencias que se originan a causa de la misma. El rechazo y la discriminación étnica, son las respuestas inmediatas tal como ya señalamos. Por lo tanto, debemos nuevamente dialogar sobre el problema añejo de México, es decir sobre el derecho y la cultura indígena que actualmente pone de manifiesto la diferenciación racial que históricamente ha caracterizado a esta nación multiétnica y pluricultural. Es un mensaje para todos los mexicanos de que el Estado no ha cambiado, los métodos para manejar las leyes no han cambiado”, de tal manera que “lo que hagamos el día de hoy por los indígenas, lo estamos haciendo por todos nosotros” (Diario Por Esto!; 26/07/001; Sección La República; pag. 9).

Podemos resumir todo lo anterior señalado con algunas palabras de Rigoberta Menchú en la entrevista referente a la mayoría de los pueblos visitados en América Latina. Dice lo siguiente "sería muy difícil poder contar sobre todos los rostros que vi de los hermanos indígenas. Tenemos rostros comunes y sobre todo los mismos síntomas de la esclavitud y del colonialismo en plena modernidad. Alguna vez conocí a nuestros hermanos en la Argentina que se están muriendo de cólera y de hambre (especialmente en zonas de Salta), que se están muriendo de tanto salvajismo del mundo moderno, y recuerdo que les dije: se dice que nuestros mayas y nuestros aztecas sacrificaban seres humanos a sus dioses, pero ¿cuántos seres humanos han sido sacrificados a los dioses del capital durante más 500 años? ¿Cuántos están siendo sacrificados hoy, sólo que en agonía de hambre y de miseria? Eso es inconcebible" ¹²

1.- Lo que los antropólogos llaman centro rector o metrópoli ejerce un monopolio sobre el comercio y el crédito de las comunidades que están en su periferia, es decir, con el intercambio desfavorable para estas últimas. Esto se traduce en una descapitalización de estas en los más bajos niveles. Coincide el monopolio comercial con el aislamiento de la comunidad indígena respecto a cualquier otro centro o mercado; con el monocultivo, la deformación y la dependencia de la economía indígena.

2.- Existe una explotación conjunta de la población indígena por las distintas clases sociales de la población ladina. La explotación es combinada como en todas las colonias de la historia moderna - mezcla de feudalismo, esclavismo, trabajo asalariado y forzado, aparcería y peonaje.

¹¹. Así se advierten en las comunidades indígenas hechos como los siguientes: economía de subsistencia predominante, mínimo nivel monetario y de capitalización; tierras de acentuada pobreza agrícola o de baja calidad; agricultura y ganadería deficientes, técnicas atrasadas de explotación, bajo nivel de productividad, etc.

¹² Stella Calloni. Editora del Día Latinoamericano. Editado en Antropológicas; enero, 1993.